

Interesado: Enrique García Torres, C.B.

CIF: E23262132.

Ultimo domicilio: Carrera de Jesús, 36. 23790, Porcuna (Jaén).

Procedimiento: Ayuda al algodón, campaña 97.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Pedro Sáez de la Cruz.

NIF: 26419345G.

Ultimo domicilio: Manuel Barraca, núm. 10, 4.º D. 23400, Ubeda (Jaén).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 94/95.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Pedro Sáez de la Cruz.

NIF: 26419345G.

Ultimo domicilio: Manuel Barraca, núm. 10, 4.º D. 23400, Ubeda (Jaén).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 95/96.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Pedro Sáez de la Cruz.

NIF: 26419345G.

Ultimo domicilio: Manuel Barraca, núm. 10, 4.º D. 23400, Ubeda (Jaén).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 96/97.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 8 de julio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido en la campaña de comercialización que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avenida de la Aurora, núm. 47, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Agroporras, S.L.

CIF: B29147220.

Ultimo domicilio: Fernando Camino, 10. 29016, Málaga.

Procedimiento: Ayuda a productores de semillas oleaginosas, campaña 96.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 8 de julio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido en la campaña de comercialización que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 41, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Manuel Berjano Coronado.

NIF: 29333825Q.

Ultimo domicilio: Corchuela, 33. 25930, El Almendro (Huelva).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 96.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 8 de julio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes núms. 1998/41/112 y 113, sobre Protección de Menores, por la que se acuerda, entre otras cuestiones, suspender cautelarmente las relaciones familiares de los menores que se citan.

Número expedientes: 1998/41/112 y 113.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Magdalena Morilla Cruz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Antonia Magdalena Morilla Cruz en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 29 de julio de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1998/41/112 y 113, dictó resolución acordando:

1. Ratificar la declaración de la situación legal de desamparo de los menores M.R.M. y P.R.M. y mantener asumida la tutela sobre los mismos.
2. Suspender cautelarmente las relaciones de los menores con sus padres y resto de familia biológica.
3. Instar judicialmente la suspensión de relaciones familiares de los menores con sus padres.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Antonia Magdalena Morilla Cruz, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial

de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 29 de julio de 2002.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

ACUERDO de 29 de agosto de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente de reintegro incoado por cobro indebido de haberes (núm. 1/02 R) a doña Emilia Castaño de Luis.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada en dos ocasiones sin efecto la notificación, por el Servicio Postal, a doña Emilia Castaño de Luis, de la resolución recaída en el expediente de reintegro por cobro indebido de haberes (Núm. 1/02 R).

La referida resolución y el resto del expediente se encuentra a disposición de la interesada para ser consultado, durante un plazo de 15 días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Servicio de Tesorería dependiente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Sevilla, 29 de agosto de 2002.- La Directora-Gerente, P.S. (Res. 28.6.2002), El Sub. Gral. Asuntos Económicos, José M.ª Camacho Cadaval.

ACUERDO de 20 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de agosto de 2002 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Butrón González al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y una vez recabada la oportuna información y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 del Decreto 42/2000, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), por medio del presente escrito se le comunica en calidad de padre biológico de la menor M.B.A., nacida con fecha 11 de octubre de 1989, la iniciación del procedimiento de desamparo de la misma, informándole que, a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del Texto Legal antes citado, disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente comunicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Asimismo, se le informa acerca de

la posibilidad de intervenir por medio de representante, pudiendo solicitar el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a fin de que pueda actuar durante el presente procedimiento asistido de letrado en defensa de sus intereses.

En el supuesto de que optare por solicitar el derecho a la asistencia jurídica gratuita deberá dirigirse al Colegio de Abogados de la provincia de Cádiz, sito en C/ Tamarindos, núms. 17 al 19, en Cádiz, en cuyo caso el plazo para la formulación de alegaciones se suspenderá durante diez días hábiles, previa acreditación de la presentación de dicha solicitud.

La presente iniciación de procedimiento se le notifica a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 20 de agosto de 2002.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 20 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío del Mar Rojo Gutiérrez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de julio de 2002, por la que se resuelve declarar la situación de desamparo de la menor recién nacida R.G., asumiendo su tutela; constituir el acogimiento residencial de la menor en el Centro de Primera Acogida «Hogar Infantil» sito en Puerto Real (Cádiz). Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 20 de agosto de 2002.- La Delegada, (Dto. 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 21 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de agosto de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Montero Vega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención